

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Maestría en Gerencia Educativa



**Repercusiones de la implementación del acuerdo gubernativo NO. 226-2008,
gratuidad en educación, en las escuelas oficiales del nivel de preprimaria y
primaria, en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de
Huehuetenango**

(Pasantía de Maestría)

Gladis Fidelina Barrientos González

Guatemala, febrero de 2011

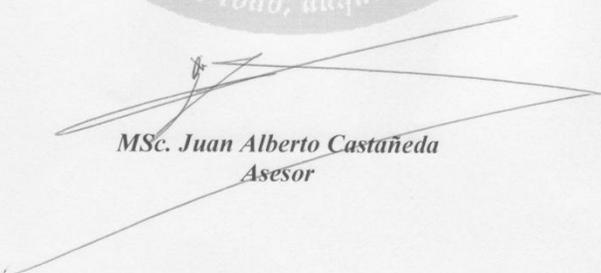
**Repercusiones de la implementación del acuerdo gubernativo No. 226-2008,
gratuidad en educación, en las escuelas oficiales del nivel de preprimaria y
primaria, en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de
Huehuetenango**

Gladis Fidelina Barrientos González (Estudiante).
MSc. Juan Alberto Castañeda Juárez (Asesor)

Guatemala, febrero de 2011

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION, Guatemala treinta un de octubre del dos mil nueve.-----

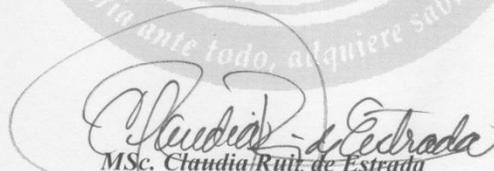
En virtud de que la Pasantía con el tema: "Repercusiones de la implementación del acuerdo gubernativo No. 226-2008, Gratuidad en Educación, en las escuelas oficiales del nivel de primaria, en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango" Presentada por la estudiante: Gladis Fidelina Barrientos González, previo a optar al grado Académico de Maestría, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


MSc. Juan Alberto Castañeda
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION, Guatemala tres de diciembre del dos mil nueve.-----

En virtud de que la Pasantía con el tema: "Repercusiones de la implementación del acuerdo gubernativo No. 226-2008, Gratuidad en Educación, en las escuelas oficiales del nivel de primaria, en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango" Presentada por la estudiante: Gladis Fidelina Barrientos González, previo a optar al grado Académico de Maestría, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


MSc. Claudia Ruiz de Estrada
Revisora

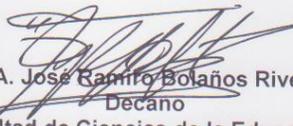


UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los tres días del mes de diciembre del dos mil nueve.-----

En virtud de que el Informe Final de Pasantía con el tema "Repercusiones de la implementación del Acuerdo Gubernativo NO. 226-2008, gratuidad en educación, en las escuelas oficiales del nivel de preprimaria y primaria, en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango", presentado por la alumna Gladis Fidelina Barrientos González, previo a optar grado académico de Maestría, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la impresión del informe final de Pasantía.


M.A. José Ramiro Bolaños Rivera
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación



- Carretera a San Isidro, Aldea Acatán Zona 16 - PBX: 2390 1200
- www.universidadpanamericana.edu.gt

Contenido

Resumen	1
Introducción	5
Capítulo 1 Marco Conceptual	8
1.1 Antecedentes	8
1.2 Justificación	13
1.3 Definición del problema	14
1.4 Alcances y límites	15
Capítulo 2 Marco teórico	16
2.1 Fundamentación legal	16
2.2 Fundamentación administrativa	21
2.3 Fundamentación Pedagógica	31
Capitulo 3 Marco metodológico	34
3.1 Objetivo general	34
3.2. Objetivos específicos	34
3.3. Metodología aplicada	34
3.4. Universo y muestra	34
3.5. Instrumentos de recolección de datos	35
3.6. Recursos	35
Capítulo 4 Marco operativo	36
4.1. Fuentes de datos	36
4.2. Instrumentos y técnicas de recolección de datos	36
4.3. Trabajo de campo	36
4.4. Procesamiento de la información	36
4.5. Cronograma de actividades	37
Capítulo 5 Marco administrativo	40
5.1. Recursos: Humanos, materiales y financieros	40
5.2. Presupuesto	41

Capítulo 6 Análisis e interpretación de resultados	42
6.1. Encuestas aplicadas a directores	42
Conclusiones	50
Bibliografía	51
Anexos	52

Resumen

A lo largo de muchos años, el principio de gratuidad no se cumplía plenamente en los centros educativos oficiales de la educación escolarizada del país. A pesar que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la educación que imparte el Estado es gratuita. Durante décadas, se fueron autorizando cobros en los centros educativos, entre ellos: Operación Escuela, Matrícula Escolar; así como otros cobros para cubrir necesidades de los establecimientos escolares para los que no alcanzaban las asignaciones del Presupuesto General de la Nación. Así surgieron los comités de finanzas de cada plantel educativo, como responsables de la administración de cuotas y recaudaciones con padres de familia, entre otros ingresos privativos de escuelas e institutos.

Sin embargo, estos cobros, fueron constituyéndose en obstáculo serios para que gran parte de la población pobre y en extrema pobreza, tuviera acceso a la educación. La educación en consecuencia, no era totalmente gratuita y afectaba negativamente el incremento de la cobertura educativa.

Se implementaron programas de apoyo tendientes a lograr la plena vigencia del principio de gratuidad. Surgieron así programas de alimentación escolar, útiles escolares y libros de texto, pero los cobros continuaban. En el año 2000, las Naciones Unidas proclamaron la Declaración del Milenio con el compromiso de todos los gobiernos firmantes, incluido Guatemala de lograr la universalización de la educación básica en 2015. Esto provocó que en muchos países fortalecieran el principio de gratuidad plena en educación.

Es así como en Guatemala, en el marco del Plan de Gobierno de la Esperanza 2008-2011, se definió como prioritaria la cobertura educativa. Consecuentemente, el 12 de septiembre de 2008, se emite el Acuerdo Gubernativo 226-2008 que prohíbe todo tipo de cobro a estudiantes y padres de familia en los centros educativos oficiales del país, con excepción del cobro de Operación Escuela en el nivel medio. Este último no resulta tan fácil de ser derogado, ya que está amparado por un Decreto del Congreso de la República: la Ley de Educación Nacional.

Para reglamentar e implementar este Acuerdo Gubernativo, ese mismo día se emitió el Acuerdo Ministerial 1492-2008, que crea un Fondo Rotativo Institucional de Gratuidad con su creación se intentó cubrir todas las necesidades financieras de los planteles educativos. Con la emisión de estos acuerdos, surgió una serie de repercusiones, tanto positivas y negativas, de interés e impacto nacional, así como resultó de mucha actualidad y cobertura en los diferentes medios de comunicación. Se convirtió en un tema de conocimiento indispensable para el gerente y administrador educativo.

Entre las repercusiones positivas destaca el incremento de la cobertura y el incremento del Presupuesto General de la Nación, destinado a educación. De las negativas, destaca la desinformación y que dichos fondos no fueron suficientes para cubrir las necesidades de los centros educativos, agravado con otros problemas que derivaron de la superpoblación escolar resultante en muchos establecimientos.

Las distintas repercusiones que tuvieron la emisión e implementación del Acuerdo Gubernativo 226-2008, constituyen un problema educativo sumamente interesante y de importante estudio ya que su incidencia en la educación nacional es decisiva, tanto en los aspectos financieros y administrativos, como, incluso en lo pedagógico y didáctico. Por esta razón, resulta esencial el estudio de este problema, a fin de encontrar recomendaciones que den solución a la problemática surgida.

La estudiante de Pasantía de la Maestría en Gerencia Educativa, decidió obtener una muestra representativa de una región del país. Eligió centros educativos del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán del departamento de Huehuetenango. La investigación se realizó durante 6 meses e incluyó estudio de información bibliográfica y obtención de encuestas a docentes de centros educativos para obtener la muestra seleccionada.

El derecho a la educación y el principio de gratuidad educativa, se encuentra garantizado universalmente por diferentes convenios. Destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En Guatemala, estos derechos están garantizados en los artículos 71 y 74 de la Constitución Política de la República, así como en la Ley de Educación Nacional y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Para la implementación del principio de gratuidad, el Acuerdo Ministerial 1492-2008 establece que se asignarán fondos a las direcciones departamentales de educación por servicios básicos de escuelas e institutos. Adicionalmente, destina fondos directos a los centros educativos para compra de materiales y suministros. Sin embargo, la comunidad educativa, en muchos casos interpretó gratuidad completa, ante lo cual, las autoridades del Ministerio de Educación tuvieron que dar muchas explicaciones y aclaraciones respecto de lo que no está cubierto conforme los acuerdos emitidos y qué sí está permitido.

Los recursos de gratuidad son administrados por la Dirección de Administración Financiera, quitan responsabilidad del manejo de fondos a los comités de finanzas y se los asignan a los directores de centros educativos. Lo asignado a cada escuela de nivel primaria son cuarenta quetzales por alumno al año y por instituto de educación media, cien quetzales anuales por estudiante. Sin embargo, fue notorio que administrativamente no se previeron todas las circunstancias y financieramente, los fondos asignados no son suficientes. Para verificar la adecuada implementación de los acuerdos de gratuidad se creó la Unidad de Gratuidad y se comisionó a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad (DIGEMOCA) para realizar visitas a establecimientos, evaluar y rendir informes al respecto.

La implementación del principio de gratuidad, se enmarca dentro de la Política de ampliación de cobertura del Gobierno, que como se anotó anteriormente, responde también a compromisos internacionales. El Programa de Gratuidad, pretende también asegurar la permanencia y disminuir la deserción escolar. Para el efecto, se requiere del reforzamiento integral del programa, que asegure calidad educativa. Esto incluirá dotación completa de útiles escolares y libros de texto, alimentación básica, bibliotecas, instalaciones y mobiliario suficiente y pedagógicamente adecuados.

Además la educación debe llegar a todas las comunidades con centros educativos en buenas condiciones, suficientes docentes y con servicio a la cultura, para lograr que la educación sea un factor de cohesión social.

La metodología de la investigación realizada se basó en la estadística descriptiva y el análisis de la legislación educativa y documentos relativos al tema. El universo lo constituyeron establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales de la república de Guatemala. La muestra fueron escuelas oficiales del nivel de preprimaria y primaria del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán del departamento de Huehuetenango. La información se obtuvo a través de encuestas, entrevistas y fuentes bibliográficas que estuvieron al alcance de la estudiante.

Las fuentes primarias de la investigación fueron los y las docentes en servicio. Asimismo, la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios internacionales, leyes y acuerdos gubernativos y ministeriales, Las fuentes secundarias, fueron informaciones obtenidas de diarios, boletines y libros de consulta. La información fue procesada electrónicamente y tabulada en tablas estadísticas y graficada mediante sectores circulares. El cronograma de trabajo comprendió desde el 7 de marzo de 2009, fecha en que se organizaron los grupos de trabajo, hasta el 29 de agosto de 2009, con la entrega del informe final de la investigación.

Entre los hallazgos, es importante mencionar que la mayoría de centros educativos consultados reportaron incremento en su población escolar, la mayoría de encuestados considera que el fondo de gratuidad asignado así como el mobiliario y útiles escolares que reciben, no son suficientes.

De las conclusiones de la investigación destaca que el Programa de Gratuidad, facilitó el acceso a la educación población en edad escolar que estaban fuera del sistema educativo y que los fondos asignados no fueron suficientes y se entregaron tardíamente.

Introducción

Las Repercusiones de la aplicación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, Gratuidad en Educación, han constituido sin duda, el tema educativo más trascendental para Guatemala desde el día de su publicación, hasta la presente fecha. La amplia difusión de temas relativos a la implementación del principio de gratuidad que ha tenido en los medios de prensa es elocuente.

Y es que la prohibición de pagos y contribuciones a centros educativos oficiales por parte de estudiantes y padres de familia dio origen a un nuevo problema en el sistema educativo nacional. La disminución casi completa de cuotas de inscripción, con excepción del pago de Operación escuela, dio como resultado inicial un incremento notable en la cobertura. Sin embargo, derivó inevitablemente en que muchos centros educativos se enfrentaron a la sobrepoblación escolar.

Se visibilizó entonces una problemática compleja del sistema educativo nacional. La infraestructura escolar frágil e insuficiente, programas de apoyo que no cubren plenamente todas las necesidades y la carencia de docentes, se hicieron evidentes y cada problema creció considerablemente. A pesar que las autoridades del Ministerio de Educación, hicieron provisiones para dotar de más recursos humanos y físicos a los establecimientos educativos, el Presupuesto General de la Nación asignado a Educación, aún es bajo respecto de la enorme demanda.

De un año para otro, los centros educativos dejaron de recibir contribuciones y cuotas de los alumnos y padres de familia, surgió la confusión e incertidumbre. Abundaron las malas interpretaciones y la desinformación. En muchos casos, se perdieron avances y hasta hubo retroceso en la calidad de los servicios prestados.

Para la administración de las asignaciones del Fondo Rotativo Institucional de Gratuidad, fue necesaria capacitar a directores de centros educativos, pero esta no fue suficiente, ni oportuna.

Los fondos asignados, en muchos casos, no cubrieron las necesidades y no se situaron a tiempo. Toda esta problemática repercute indudablemente en muchos aspectos de la educación nacional y por ende, es motivo de estudio y análisis para encontrarle soluciones convenientes. Solo así se puede contribuir a una mejor eficiencia del sistema educativo nacional.

La implementación del Acuerdo Gubernativo 226-2008, pretende resolver un viejo problema de la educación nacional: la educación que proporciona el Estado, no es realmente gratuita. Sin embargo, la gratuidad en educación derivó en un nuevo problema. Los centros educativos, a partir del año 2009, ya no reciben fondos de padres de familia o alumnos para su funcionamiento. Es el Estado el obligado a proporcionar los recursos que tradicionalmente se obtenía de los padres de familia. Pero que no cuenta con los recursos suficientes para cubrir la demanda surgida. Es así como se incrementó la sobrepoblación escolar y se agudizó la capacidad de cubrir todas las necesidades educativas.

Para el análisis de esta problemática, la estudiante de Pasantía, se planteó como objetivo general: Identificar logros, limitaciones y dificultades administrativas y financieras derivadas de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2,008 respecto del proceso de gratuidad en el aspecto financiero pedagógico y administrativo-legal. .

Los objetivos específicos propuestos, fueron los siguientes: Determinar si los docentes de centros educativos oficiales fueron informados en el uso adecuado de los fondos de gratuidad que reciben y Establecer la eficiencia en la administración de los recursos humanos, pedagógicos y financieros necesarios para la adecuada implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2,008.

La información teórica que dio sustento a la investigación, fue esencialmente jurídica. Destaca la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios internacionales ratificados por Guatemala, en especial, la Declaración del Milenio que llama a los estados miembros del sistema de Naciones Unidas a lograr una educación para todos en 2015, al menos al nivel de primaria.

Importante fuente de información también fue, el Plan de Gobierno de la Esperanza 2008-2011, las Políticas Educativas 2008-2011 del actual Gobierno, memorandos y notas aclaratorias emitidas por autoridades superiores de educación. Asimismo publicaciones financiadas por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo –USAID, a través del Diálogo por la Inversión Social y Empresarios por la Educación, así como noticias de prensa.

Sin embargo, la información más importante, fue obtenida a través de las fuentes primarias de información, entre las que destacaron las opiniones de docentes de centros educativos oficiales, quienes contribuyeron de manera decisiva a la culminación de la presente investigación, con resultados satisfactorios, mismos que se concretan en sólidas conclusiones y una propuesta pertinente. A criterio de la estudiante de Pasantía, toda la investigación se convertirá en un valioso recurso para la mejora continua del Programa Nacional de Escuela Gratuita.

Capítulo 1

Marco conceptual

1.1 Antecedentes

En anteriores administraciones del Ministerio de Educación, los centros educativos oficiales fueron autorizados para el cobro de inscripciones y cuotas destinadas a compensar los rubros que no estaban previstos en el Presupuesto General de la Nación. Surgieron así cuotas para guardianía, limpieza, o incluso refacción escolar, según las necesidades de cada establecimiento educativo. Para la administración de los fondos obtenidos por recaudaciones en los centros educativos oficiales, se autorizaron los comités de finanzas.

El funcionamiento de los comités de finanzas, en todos los planteles educativos oficiales de la República, en los niveles de pre-primaria, primaria y media, están normados a través del Acuerdo Gubernativo No. 399 de fecha 07 de diciembre de 1968. Reglamento para la Recaudación de Fondos de los Establecimientos Educativos Oficiales de la República.

Los comités de finanzas, tienen como función principal: administrar los fondos recaudados al momento de la inscripción de los alumnos y de toda actividad en donde se recauden fondos, los cuales debían ser utilizados única y exclusivamente para el beneficio del alumnado. En el artículo 5, se establece que los supervisores de educación están facultados para autorizar cuotas o contribuciones. En el inciso 3 del artículo 89 se establece que los fondos privativos provienen de cuotas escolares y actividades de autofinanciamiento que realizan las comunidades escolares.

La obligación del director del establecimiento es la de responder mancomunadamente de las operaciones que efectúe el Comité de Finanzas, avalando con su visto bueno las acciones realizadas (artículo 5º. Del Acuerdo Ministerial No. 185) y no deberá manejar fondos en virtud que sus labores son eminentemente de carácter administrativo.

Los fondos que se recaudaban en los establecimientos educativos oficiales de la República, debían ser autorizados por el Supervisor de Distrito, Dirección Departamental de Educación o bien otra autoridad designada por el Despacho Superior Ministerial de Educación.

Los fondos recaudados fueron clasificados de la siguiente manera:

Fondos aportado por los padres de familia al momento de la inscripción

Fondos por actividades extraordinarias (rifas, kermeses, actividades culturales y/o deportivas)

Fondos por concepto de arrendamiento de tienda escolar

Donaciones o comisiones que otorguen, particulares y entidades o establecimientos comerciales.

Interés bancario

Los egresos que se consideraban a través del comité de finanzas son:

Mantenimiento y reparación del edificio escolar

Refacción de los alumnos

Compra de material didáctico

Otros que se consideren de beneficio de los alumnos.

En el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, en el inciso 4, se ampara legalmente el cobro de operación escuela: “Los fondos obtenidos por concepto de cuotas de Operación Escuela, deberán destinarse para financiar reparaciones de los centros educativos. Estos recursos serán administrados en concepto de fondo privativo, por los Comités de Finanzas de cada escuela”. A este pago se había sumado el de la Matrícula escolar, que fue eliminado, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 441-2007 de fecha 21 de septiembre de 2007.

Otros fondos, provenientes de programas de apoyo del Ministerio de Educación y que se destinan a las escuelas, son administrados por las juntas escolares. Para que una Junta Escolar reciba recursos para los programas de apoyo, previamente debe suscribir un convenio de apoyo administrativo-financiero con el Ministerio de Educación.

Los servicios de apoyo están definidos en el Título IX, Programas de Apoyo, de la Ley de Educación Nacional y específicamente el artículo 78 literalmente dice: “Programas de Apoyo. El Ministerio de Educación creará y promoverá programas de apoyo para mejorar la salud, nutrición y recreación de los educandos de todos los niveles obligatorios”.

Los programas de apoyo brindados por el Ministerio de Educación son los siguientes:

- Programa de dotación de útiles escolares: provee fondos a las escuelas urbanas y rurales de los niveles pre-primario y primario para la adquisición de útiles básicos.
- Programa de mantenimiento y reparación de mobiliario escolar: para mejorar la infraestructura de las escuelas.
- Programa de alimentación escolar: dadas las deficiencias alimentarias en la población. Este programa propone mejorar la alimentación de los niños y niñas por medio de un desembolso de Q1.11 por niño en el área urbana y Q1.38 en el área rural, el cual se traslada a las Juntas Escolares o a los Comités Educativos –COEDUCAS-, que deben utilizarlo en comida y víveres para la refacción escolar.
- Programa de becas para la niña del área rural: tiene como objetivo elevar la inscripción de las niñas en las escuelas, así como disminuir las tasas de deserción y repitencia.
- Programa de textos escolares: proporciona los libros diseñados por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) a las escuelas urbanas y rurales del nivel preprimario y primario tanto en idioma español como en los idiomas mayas.
- Programa de mantenimiento a las instalaciones y edificios de preprimaria y primaria: busca mejorar la infraestructura educativa para que los niños y niñas se eduquen en un ambiente más seguro y digno.

Los esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación a través de los programa de apoyo, se orientan a lograr el incremento de la cobertura, que forma parte de compromisos internacionales que tiene el Estado de Guatemala. En septiembre de 2000, se formuló la Declaración del Milenio, en la que la Asamblea de las Naciones Unidas acordó para 2015:

“Velar porque, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza”. (Asamblea General de la ONU, 2000:5)

Ante las metas de la Declaración del Milenio, muchos gobiernos en el mundo, vienen realizando esfuerzos para incrementar la cobertura. El documento: Análisis de Política No.7 Gratuidad en la educación: ¿Qué implica? Publicado por Diálogo para la Inversión Social en Guatemala, con el apoyo de La Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), hace un importante análisis al respecto. En dicho documento aparece una interesante explicación de este fenómeno:

“Durante las últimas dos décadas, diversos países han abolido las cuotas escolares para procurar una educación primaria universal. El compromiso internacional de la Educación Para Todos (EPT), suscrito por la mayoría de los países en el 2000, ha desatado reformas decisivas en la gratuidad escolar, especialmente en los países de África Sub-Sahariana”. (Grajeda y Muralles, 2009-1)

En el citado documento, se hace un análisis del incremento en la matrícula en lugares, como Malawi, en el sureste de África, país que pasó de 1993 con una matrícula bruta del 81% a 1994 con matrícula bruta de 133%. Destaca también el comentario de que muchos países empiezan a ofrecer gratuidad en la educación secundaria.

El documento destaca el avance que ha tenido nuestro vecino país: El Salvador en donde se estableció un bono de gratuidad para alumnos de secundaria. De esta manera, gradualmente, los países latinoamericanos garantizan cada vez más el derecho constitucional a una educación gratuita.

En consonancia con lo anterior, en el Plan de la Esperanza 2008-2011, el Gobierno de la República, definió la Política de Desarrollo Social, en la que, para efectos del presente trabajo, se consideran vinculantes los objetivos específicos No. 1, 2 y 6, que literalmente dicen:

“1. Combatir la pobreza y velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Ley de Desarrollo Social, la Agenda Nacional Compartida y las Metas y Objetivos del Milenio sobre desarrollo social. 2. Asegurar las condiciones e inversiones necesarias que garanticen los derechos a la salud, educación y nutrición, favoreciendo el desarrollo de la capacidad productiva de bienes y servicios que el país necesita. 3. Programar y ejecutar los servicios básicos necesarios y de infraestructura social y productiva que permitan garantizar el acceso a la satisfacción de necesidades y demandas con atención de calidad a la población guatemalteca”. (Unidad Nacional de la Esperanza, 2007:18)

Entre las acciones definidas en el Plan de la Esperanza para el objetivo número 2 citado, destacan las siguientes:

“Trascender de la educación formal, orientándola al desarrollo integral de la persona humana, que fundamente la educación como una tarea de vida y como un derecho individual que debe durar toda la vida, con el objeto de formar un ser humano capaz de entender la evolución del cosmos, el devenir de la historia, la importancia de sus deberes, derechos y obligaciones, los conceptos de desarrollo y justicia, la dinámica básica de su entorno natural y social, y la dialéctica del cosmos”.

“Garantizar el derecho a la educación e implementar una política de incentivos económicos, académicos y recreativos, entre otros) a los docentes, a los estudiantes, a los establecimientos y juntas escolares con base en el buen desempeño de su gestión educativa”. (Unidad Nacional de la Esperanza, 2007:20)

Finalmente, en lo que respecta a la ampliación de cobertura educativa, el Plan de la Esperanza, define varias acciones de las que destacan las siguientes:

“Aumentar la cobertura educativa a nivel pre primario, primario, básico y diversificado. Reducir la deserción temporal y definitiva a nivel nacional. Implementar mecanismos que aseguren la continuidad educativa para una amplia población de niñas y niños en edad escolar”. (Unidad Nacional de la Esperanza, 2007:21)

A criterio del grupo de trabajo que realizó la investigación, los anteriores elementos sustentaron la iniciativa del Gobierno central de implementar el principio de gratuidad en la educación escolarizada que brinda el Estado,

1.2 Justificación

Por parte de los integrantes del grupo, se acordó seleccionar el tema: Repercusiones de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, Gratuidad en Educación, porque es un tema de actualidad, de interés nacional y con un impacto enorme en la administración del hecho educativo en los establecimientos educativos oficiales de los niveles de pre-primaria, primaria y medio del país.

Con base en el principio constitucional de la gratuidad en educación, el Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, prohíbe pagos y contribuciones a centros educativos oficiales, por parte de estudiantes, padres o encargados de los alumnos.

Al implementar y reglamentar el Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, se emitió el Acuerdo Ministerial No. 1492-2008, también con fecha 12 de septiembre de 2008. En este Acuerdo, se estableció un Fondo Rotativo Institucional de Gratuidad para todos los establecimientos educativos oficiales del país en los niveles de pre-primaria, primaria y diversificado, Fondo que administran los directores conforme a los lineamientos establecidos en dicho Acuerdo.

Sin embargo, las disposiciones contenidas en los acuerdos que motivan el estudio, el monto que reciben los centros educativos y la administración del Fondo de gratuidad repercute significativamente en los establecimientos considerados en la muestra.

La implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, provoca diversas repercusiones en la educación del país. Es una problemática sumamente interesante y que amerita su estudio desde la perspectiva teórica, legal y administrativa.

A nivel nacional, hay consecuencias positivas porque incide en el incremento de la cobertura, también obliga al Estado a destinar mucho más recursos económicos a la educación. Sin embargo, en los centros educativos, ha derivado en superpoblación escolar y recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades propias de cada establecimiento, falta de aulas y en general: insuficiente infraestructura, mobiliario y personal docente.

El Gerente Educativo debe tener completo conocimiento de todas las repercusiones derivadas de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008 y tener la capacidad de proponer recomendaciones y de ser posible, llevarlas a cabo para lograr una mejor eficiencia del sistema educativo nacional.

1.3 Definición del problema

La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza el derecho de todo niño, niña y adolescente a recibir educación inicial, preprimaria primaria y básica, sin discriminación alguna y, en los centros educativos oficiales correspondientes, en forma gratuita.

Con la emisión del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, se pretende una educación oficial totalmente gratuita en los niveles de preprimaria, primaria y media. Implícitamente persigue alcanzar objetivos de cobertura educativa en todos los niveles del sistema.

La implementación del Acuerdo Gubernativo en estudio, da origen a diversos problemas como la superpoblación en las aulas, deficiencia de infraestructura, falta de recursos para el pago de servicios básicos, así como para atender los programas de apoyo que incluye la refacción escolar, los útiles escolares de los alumnos y la valija didáctica del docente.

Esos problemas repercuten en la educación nacional, ya que no se cuenta con aulas adecuadas y suficientes, ni el conveniente número de docentes, escritorios y material didáctico.

A ello se suman las diversas interpretaciones que la comunidad educativa tiene acerca de la gratuidad, la información confusa emanada de las autoridades del Ministerio de Educación y los efectos administrativos y pedagógicos generados de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008.

Las autoridades del Ministerio de Educación no han tomado en cuenta muchas de las necesidades de la comunidad educativa, ocasionadas por la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, tampoco se observa capacidad para darle la solución debida a los problemas surgidos. Ha resultado evidente que la inversión del Gobierno central en educación no es suficiente y que faltó planificación en esta primera etapa de implementación del principio de gratuidad.

1.4 Alcances y límites

Ámbito geográfico

La investigación de campo se realizó en el departamento de Huehuetenango.

Ámbito institucional

Centros educativos del nivel de preprimaria y primaria.

Ámbito temporal

Investigación realizada a partir del mes de marzo, hasta el mes de agosto de 2009. El trabajo de campo se desarrolló en dos meses.

Ámbito poblacional

Docentes de establecimientos educativos del área urbana y rural de municipios seleccionados del departamento de Huehuetenango.

Capítulo 2

Marco teórico

2.1 Fundamentación legal

Existen normas fundamentales, acuerdos internacionales y leyes que hacen referencia a que toda persona tiene derecho a la educación y que esta debe ser gratuita, entre estas:

El derecho de todas las personas a la educación se encuentra garantizado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en el artículo 26, establece que los Estados firmantes, reconocen el derecho de toda persona a la educación y que esta debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre.

La Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, en el artículo 5°. Fundamenta que los Estados que firman la Declaración, reconocen el derecho a la educación y a que se ejerza con igualdad de oportunidades. Se comprometen a facilitar su acceso a todos los niños, así como adoptar medidas apropiadas para la implantación de la enseñanza gratuita y a brindar asistencia financiera en caso de necesidad.

La Convención por los Derechos del niño, en los artículos 28 y 29 establece que los países adheridos a la misma, se comprometen a tornar obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, y dar acceso a todos a la enseñanza secundaria.

La Constitución política de la República de Guatemala, en el artículo 71, también establece el derecho a la educación y define la obligación del Estado de proporcionar educación a los habitantes sin discriminación alguna. En el artículo 74 declara que es gratuita la educación proporcionada por el Estado.

El principio de gratuidad de la educación en Guatemala, era reconocido con anterioridad. Así, en el artículo 94 de la Constitución de la República de 1965, ya consignaba que la educación primaria proporcionada por el Estado es gratuita.

En este sentido, es importante anotar que existen resoluciones de la Corte de Constitucionalidad que aclaran el principio de gratuidad. Estas resoluciones han sido publicadas en los expedientes números 303-09 y 330-09 y se basan en el artículo 71 constitucional que fija el principio básico de organización del sistema educativo. De acuerdo con este organismo superior, la normativa constitucional en educación se fundamenta en dos pilares: por un lado, en retoma el principio liberal de reconocer la libertad de las personas ante el poder público en ejercicio de su derecho a la educación. Por otro lado, se consagra el principio por el cual, el Estado como ente social prestador del servicio está obligado a satisfacer las necesidades educativas de la población.

De esta manera, la Corte de Constitucionalidad, ratifica el derecho que todos tienen a la educación, así como el de la libertad de enseñanza y de criterio docente. En este sentido, Guatemala, adopta constitucionalmente un modelo educativo basado en dos principios esenciales en el quehacer democrático: la libertad y el pluralismo. Según la Corte, la Constitución consagra el principio del Estado prestador de servicios que se obliga a satisfacer las pretensiones educativas de la población.

Esta obligación de educar, vinculada a los fines del Estado en busca del bien común y para promover el desarrollo integral de las persona (artículo 71 y 72), puede cumplirse, por medio de la gratuidad de la enseñanza, desde la inicial hasta la del nivel básico (artículo 74).

El Decreto legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, en el artículo 1º define que los principios en los que se fundamenta la educación guatemalteca, constituyen un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado. En el artículo 33, Capítulo I de la citada Ley, se establece que una de las obligaciones del Estado es propiciar educación gratuita y obligatoria dentro de los límites de edad que fija el reglamento de la ley.

La ley de Protección integral de la niñez y la adolescencia, Decreto número, 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 37, va más lejos y complementa la obligatoriedad del Estado de brindar educación gratuita hasta el último grado de diversificado.

El Plan de Educación 2008-2012, plantea una Política General que se refiere a la “Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar”, la cual se pretende operacionalizar con la promulgación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, Gratuidad en Educación, de fecha 12 de septiembre de 2008, que rescata el principio de gratuidad en las escuelas de Guatemala; y para reglamentar el citado Acuerdo Gubernativo, esa misma fecha se emite el Acuerdo Ministerial No. 1492-2008 que pretende prever todos los aspectos derivados de la gratuidad.

El Ministerio de Educación para dar cumplimiento a esta política se comprometió a trasladar a los establecimientos un monto por alumno inscrito, con el fin de cubrir algunas de estas necesidades. La forma de distribuir esos recursos se establece en el Acuerdo Ministerial No. 1492-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008.

En este Acuerdo Ministerial se crea el Fondo Rotativo Institucional de Gratuidad para cubrir servicios básicos: agua, energía eléctrica, telefonía e internet. Se prevé además que se asignarán recursos monetarios a las escuelas e institutos para compra de otros materiales y suministros no incluidos en la valija didáctica, el remozamiento escolar o la extracción de basura.

A este respecto, las autoridades educativas se han visto obligadas a emitir memorandos y notas aclaratorias indicando que si los padres de familia de manera voluntaria desean contribuir con ciertos servicios que, de manera suplementaria, brindan las escuelas, como el de computación, o con el mantenimiento de la infraestructura escolar, pueden continuar haciéndolo.

Similar orientación se hace en relación con la realización de actividades extracurriculares, como el caso visitas educativas, festejos por graduaciones, compra de útiles escolares y libros de texto.

El Ministerio de Educación ha definido de manera particular el concepto de gratuidad. En el memorando DS/009/2009 dirigido a los directores departamentales de educación, aclara que la gratuidad significa que ningún estudiante, padre o madre de familia o encargado, debe efectuar algún pago o contribución para ser inscrito o permanecer en el centro educativo, con la excepción, ya anotada de la cuota de operación escuela en el nivel medio.

Como medidas de control a los aportes del sistema de gratuidad a la educación, en el Ministerio de Educación se implementó la Unidad de Gratuidad. El ente rector de la educación, creó dicha Unidad como el órgano administrativo encargado de la recepción, verificación e investigación de quejas relacionadas con los cobros no autorizados en los centros educativos públicos. Las acciones propias de la unidad de gratuidad son las siguientes:

- Institucionalización de la línea telefónica 1503.
- Habilitación del Sistema de Quejas Gratuidad del Ministerio de Educación.
- Recepción, verificación e investigación de las quejas y denuncias.
- Atención de consultas relacionadas con gratuidad.

Los recursos para mantener la gratuidad de la educación en los establecimientos educativos públicos son manejados por la Dirección de Administración Financiera. Esta unidad se encarga del Fondo Rotativo y Fondo de Apoyo. Los fondos para cubrir el pago por la compra de materiales y suministros no incluidos en la transferencia para valija didáctica, otorgada a los maestros, remozamiento escolar, extracción de basura, son entregados a los directores de los establecimientos conforme al inciso “b” del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008. En dicho artículo se establece que los servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía, enlaces dedicados a Internet) serán cancelados a través de las Direcciones Departamentales de Educación.

El Acuerdo Gubernativo No. 226-2008 de fecha 12 de septiembre del 2008 y Acuerdo Ministerial No. 1492-2008 de esa fecha, no asignan responsabilidades del manejo de fondos de gratuidad a los comités de finanzas de los establecimientos educativos oficiales.

Es el director del establecimiento educativo el responsable de gestionar la apertura de una cuenta bancaria para el resguardo y administración de dichos recursos a pesar que conforme a lo estipulado en el artículo 37 del Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional, vigente desde el 12 de enero de 1991, el manejo de fondos no forma parte de las funciones de los directores de centros educativos.

Los fondos provenientes del Fondo Rotativo Institucional de Gratuidad son proporcionales a la cantidad de alumnado del establecimiento educativo pues corresponde a Q 40.00 por alumno del nivel primario y Q100.00 por estudiante del nivel medio. Estos fondos son fiscalizados a través de la Dirección de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y por la Contraloría General de Cuentas.

Las compras y servicios que se pueden realizar con fondos de gratuidad son:

- Fotocopias, reparación de máquinas de escribir, archivos, ventiladores, escritorios, pupitres, pizarrones, muebles escolares.
- Mantenimiento de equipo de cómputo.
- Reparaciones menores de pintura, techo, paredes, piso, instalaciones eléctricas.
- Extracción de basura
- Compra de carbón o leña
- Compra de papel bond, cartulina, papel manila, fólder, bolsas de papel, sobres, papel carbón, papel higiénico, libro para actas, libros para contabilidad, libretas, carpetas.
- Gas propano, aceite para equipo de oficina.
- Insecticidas.
- Tinta para impresoras, pintura y tóner
- Bolsas plásticas, fundas para equipo de oficina, cubetas plásticas.
- Lápices, borradores, reglas, engrapadoras, perforadoras, cola para pegar.
- Jabón detergente, desinfectante, creolina, escobas, trapeadores, cepillo, toallas.
- Bombillas, cordón, tubos fluorescentes, espigas.

Además, todos los establecimientos educativos tienen que abrir una cuenta de depósito monetario a nombre del mismo.

2.2 Fundamentación administrativa

Antes de explicar el proceso administrativo de la gratuidad es interesante retomar algunas ideas y principios generales al respecto.

El proceso de administración se refiere a planear y organizar la estructura de órganos y cargos que componen la empresa y dirigir y controlar sus actividades. Se ha comprobado que la eficiencia de la empresa es mucho mayor que la suma de las eficiencias de los trabajadores, y que ella debe alcanzarse mediante la racionalidad, es decir la adecuación de los medios (órganos y cargos) a los fines que se desean alcanzar.

Por tanto cabe decir que la administración es el proceso de planificar, prever, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar metas establecidas por la organización.

Entonces, se entiende por previsión como aquella etapa del proceso administrativo donde se diagnostica a través de datos relevantes del pasado y del presente que sean relevantes, de tal forma que se puedan construir contextos sociales, políticos, económicos, tecnológicos, etc., en los que se desenvolverá la empresa en el mediano y en el largo plazo.

Todo administrador debe ser un visionario, pero a la vez, previsor, ya que en la actualidad la única constante es el "cambio" y debemos estar preparados para enfrentarlo.

Para lograr la eficiencia del Programa de Gratuidad es necesario aplicar los principios de previsión. De esta forma podrán superarse más fácilmente las limitaciones y dificultades que el programa enfrenta al momento de ser implementado.

Lineamientos administrativos para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1492-2008

En la distribución del Fondo Rotativo Interno y de Juntas escolares en las unidades ejecutoras para el año 2009, se establecen los siguientes montos:

Fondo Gratuidad	Q 66 949 044.00
Fondo Rotativo Interno	Q 2 215 000.00
Fondo interno de bolsas de estudio	Q 02 386 700.00
Fondo interno específico	Q 10 000 000.00
Fondo interno de Juntas escolares	Q239 419 101.00

De las fuentes de financiamiento para los fondos de gratuidad en educación, se incluye un préstamo de Q250.00 millones al Banco Interamericano de Desarrollo –BID- para infraestructura y el Ministerio de Educación cuenta con un presupuesto de Q400.00 millones, a lo que se le suman Q243.00 millones provenientes del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Sin embargo para alcanzar la infraestructura educativa necesaria se requieren Q750.00 millones anuales durante 10 años. Lo que quiere decir, que a pesar del gran esfuerzo que se realiza actualmente, los resultados no serán inmediatos.

Es importante indicar que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.1492-2008 artículo 25 “Las Direcciones Departamentales de Educación serán las responsables de emitir los procedimientos y formularios para instrumentalizar la aplicación del presente acuerdo”, por lo anterior deben cumplir con la siguiente disposición:

- Conformar un comité de gratuidad, el cual tendrá como miembros dos padres de familia y dos maestros o catedráticos; de lo cual quedará constancia en el libro de actas de la escuela, transcribiendo la misma a la Unidad Financiera de la Dirección Departamental.
- Autorizar el libro de conocimientos de gratuidad, a través de la Supervisión Educativa que corresponda. Este libro será comprado con el fondo de la gratuidad y en él se registrarán los ingresos que se tengan por compras efectuadas para luego emitir un

conocimiento indicando quien recibe los bienes adquiridos. esto aplica únicamente para materiales y suministros.

- Es necesario que se aperture una cuenta monetaria a nombre del Centro Educativo para el traslado de fondos en el segundo anticipo de gratuidad, es decir, que si se emiten cheques a nombre del Director(a) deben trasladarse a la cuenta a nombre del centro educativo.
- Conformar un archivo de gratuidad el cual contendrá como mínimo lo siguiente:
 - Acuerdo Gubernativo No. 226-2008
 - Acuerdo Ministerial No. 1492-2008
 - Documento que acredite la designación del Director
 - Memorando No. 001-2009, 002-2009, 003-2009
 - Fotocopia de cheque emitido a nombre del Director
 - Depósito de ese cheque a la cuenta de depósitos del establecimiento
 - Recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas
 - Copias de facturas de liquidación de los desembolsos.
 - Acta de comité de gratuidad
 - Toda documentación de respaldo que sirva para futuras fiscalizaciones

Derivado del Acuerdo Ministerial No. 1492-2008 del Ministerio de Educación en cuanto a la cancelación de los servicios básicos y el anticipo para materiales y suministros didácticos, las Direcciones Departamentales de Educación, emitieron lineamientos complementarios, entre los que destacan los siguientes aspectos:

Las facturas de los servicios básicos (agua, luz y teléfono) deben estar a nombre del establecimiento educativo oficial. El pago de los servicios básicos, corresponden únicamente al presente año 2009. Si alguna factura llegara al establecimiento, el director es responsable de enviarla a la Dirección Departamental de Educación.

La Dirección Departamental de Educación no paga los recargos, moras, reconexiones, en virtud que no se cuenta con renglón presupuestario para los mismos. Se debe dar un uso racional a los servicios básicos.

La cuota mensual de telefonía es de doscientos quetzales exactos (Q.200.00), se debió implementar un registro para el control de las llamadas, por lo tanto, si el monto facturado excede del monto indicado, la diferencia es cubierta por las personas que realizaron las llamadas. No se cancelan facturas que incluyan llamadas internacionales. En caso de emergencia se deberá permitir a los alumnos el uso del teléfono. No se autoriza su uso para la compra de tarjetas de celular.

Se fija una asignación anual a cada establecimiento educativo oficial del nivel preprimario y primario con un mínimo de cuarenta quetzales exactos (Q.40.00) por alumno. Para cada establecimiento educativo oficial de nivel medio, la cifra es de cien quetzales (Q.100.00). Este monto puede ser aumentado según las condiciones de cada centro educativo.

La asignación anual establecida se destina para cubrir gastos por la adquisición de útiles de limpieza y productos sanitarios (jabones, detergentes, desinfectantes, creólina, escobas, palos para trapeadores, cepillos, toallas, mechas para trapeadores), reproducción de materiales educativos (material didáctico y exámenes), materiales y suministros no incluidos en la valija didáctica (folders, hojas de papel bond, marcadores, entre otros), mantenimiento y remozamientos menores, extracción de basura, y; otros gastos de operación.

Para la ejecución de los recursos asignados para la compra de materiales y suministros didácticos, cada Dirección Departamental de Educación otorga 2 anticipos de recursos en el año, a los directores de los establecimientos educativos oficiales. Para obtener el segundo anticipo de recursos, los directores de los centros educativos deben haber liquidado el primero, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

Los directores de los establecimientos educativos oficiales son responsables de implantar las medidas de seguridad que consideren pertinentes para el resguardo de los materiales y suministros didácticos comprados. Asimismo deberán implementar los controles internos necesarios para el registro y distribución de los productos adquiridos.

La utilización de los fondos provenientes del fondo rotativo Institucional de gratuidad es fiscalizada por medio de la Dirección de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto la fiscalización aplica a los establecimientos educativos oficiales beneficiados con los mismos.

Las entregas de anticipos de recursos monetarios a los directores de los establecimientos educativos oficiales así como el de liquidación se formaliza mediante formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Cuando se proporcionen los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, cada director será responsable de la custodia y manejo de los mismos. Es importante mencionar que en el Decreto No. 31-2002 Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 39 numeral 15: Sanciones. La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias en quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la presente ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias de la siguiente manera: por pérdida o extravió de formularios oficiales la sanción mínima es de Q.2000.00 y la máxima de Q.80000.00.

Todos los directores de los centros educativos oficiales que reciban anticipos de fondos de gratuidad deben abrir cuenta bancaria monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-. La cuenta bancaria debe estar a nombre del establecimiento educativo y con firmas mancomunadas.

Todos los movimientos financieros del sistema de gratuidad deben registrarse en los libros del establecimiento educativo (libro de caja comisión de finanzas). Los directores de los establecimientos educativos oficiales serán responsables de gestionar y cancelar oportunamente la adquisición de materiales y suministros.

Todo gasto que se realiza debe respaldarse con factura contable a nombre de la Dirección Departamental de Educación.

La factura debe contener el nombre exacto de la Dirección Departamental de Educación; así también la dirección física el domicilio de la dependencia y el Número de Identificación Tributaria –NIT-.

Toda factura debe estar detallada, con cantidad, precio unitario y total. El monto de la factura debe estar en letras y números, con la palabra o sello de cancelado.

Toda factura debe tener impreso o con sello el régimen al que está sujeto el negocio.

Todas las facturas deben llevar en la parte de atrás el razonamiento de la compra; así como el nombre y firma del Presidente de la Comisión de Finanzas, Tesorero y visto bueno del Director, todos con su respectivo sello.

Cuando el proveedor emita factura cambiaria, para considerarla cancelada debe solicitarse al proveedor que adjunte el recibo de caja correspondiente, haciendo mención a la fecha y datos de la factura, caso contrario no se aceptara la factura.

Las facturas no deben tener tachones, corrector, borrones o enmiendas, en virtud que son documentos contables, ya que no serán aceptadas para su liquidación.

Los establecimientos educativos deberán presentar a la Unidad de Planificación Administrativa Financiera de las Direcciones Departamentales de Educación, la liquidación correspondiente al primer desembolso. De lo contrario no se emitirá el segundo desembolso.

La liquidación debe ser total, de lo contrario la Unidad de Planificación Administrativa Financiera de la Dirección Departamental de Educación no realiza el siguiente desembolso. Esto implica que, si un establecimiento educativo no gasta el total de los recursos, el resto lo debe depositar a la cuenta bancaria de la Dirección Departamental de Educación,

El original de la liquidación debe acompañarse por el formulario de liquidación, las facturas originales y la boleta de depósito (cuando proceda). Todo lo anterior en fotocopia debe ser archivado en los establecimientos educativos.

Unidad de Gratuidad

Una de las nuevas unidades, que fue creada con el propósito de encontrar soluciones a la problemática educativa compleja de todo un país y específica para cada centro educativo, localidad o región, es la Dirección General del Monitoreo y Verificación de la calidad, (DIGEMOCA). El monitoreo y la verificación, pretende evaluar y tomar decisiones a fin de lograr, entre otros, que la implementación del principio de gratuidad, sea realmente efectivo.

La función de esta Unidad de Gratuidad es la recepción, verificación e investigación de las quejas relacionadas con los cobros no autorizados y anomalías en los centros educativos públicos, referidas en el Acuerdo citado.

Derivado de la implementación de esta Unidad se institucionalizó la línea telefónica 1503, habilitación del Sistema de Quejas Gratuidad, la recepción, verificación e investigación de las quejas y denuncias y la atención de consultas con respecto a la Gratuidad

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1492-2008 (Gratuidad), los directores de centros educativos oficiales, solo tienen autorizada la realización de compras claramente definidas. A continuación se presenta un cuadro que enumera las adquisiciones a las que tienen derecho los establecimientos educativos con el primer aporte.

Cuadro 1

Compras autorizadas dentro del Fondo Rotativo de Gratuidad

Impresión, encuadernación y reproducción	
Fotocopias	
Mantenimiento y reparación de edificios	
pintura de pared	Pequeñas alteraciones en paredes, pisos, techos, repellos, instalaciones eléctricas
Papel de escritorio	
Cartulinas	Papel bond blanco (doble carta, carta, oficio,
Forma tabular	Papel bond color (doble carta, carta, oficio)
Productos de papel o cartón	
Bolsas de papel manila varios colores	Fichas con líneas o en blanco
Carátulas de cartulina sin membrete	Fólderes colgante tamaño oficio, carta manila varios tamaños, español carta y oficio,
Etiquetas adhesivas (o no adhesivas)	Separadores de papel
Pañuelos desechables	Servilletas de papel
Rollos de papel térmico para fax	Tarjetas para kardex
Sobres carta	Sobres cuadrados, oficios, etc.
Productos de artes gráficas	
Agendas	Cartapacios
Archivador de acordeón con alfabeto	Cuaderno con espiral varios tamaños
Archivador de cartón	Cuaderno empastado pasta dura.
Carpetas para escritorio	Libreta de taquigrafía con espiral,
Libros empastados para actas varios	

tamaños, contabilidad, punta roja, inventarios,	
Combustibles y lubricantes	
Gas propano	
Útiles de oficina	
Almohadillas para sellos de escritorio	Ganchos para fólderres (fasteners)
Base de para taco calendario	Grapas especiales para engrapadoras, para engrapadora de escritorio, industriales,
Bolígrafos	Líquido corrector
Cinta adhesiva de papel (maskin tape) celulosa (tape)	Marcadores
Cinta de polietileno o de tela para máquina de escribir, para procesador de palabras	Saca puntas de escritorio eléctrico o manual
Cinta para sumadora	Sello de hule con aparato automático, con aparato fechador, con base de madera, con estuche de metal, fechadores de hule.
Cinta para impresora de matriz	Block post-it de banderita
Cinta para maquina protectora de cheques	Block post-it de todos tamaños y colores
Útiles de limpieza y productos sanitarios	
Jabones líquidos o sólidos	cepillos
Detergentes	Detergente en crema
Desinfectantes	Detergente en polvo
Creolina	Esponja para lavar trastos
Escobas	Gusano para limpiar sanitarios

Cloro liquido o en polvo	Gusano para limpiar techo
Toallas	Jabón antiséptico en pastilla, líquido
Desodorante ambiental desinfectante tipo aerosol	Jabón liquido limpiador de platos y utensilios de cocina
Plumeros	Pala para recoger basura (de cualquier material)
Jabón para lavar trastos en crema	Palo para trapear
Limpiadores de tela	Pasta para limpiar sanitarios, azulejos, pisos,
Liquido limpia vidrios	Toalla para trapear
Liquido para lustrar pisos	Mecha para trapear
Jabón líquido para pisos	
Útiles educativos y culturales	
Almohadilla para borrar pizarrones	Pabellón o banderas con o sin asta
Esferas (Globo Terráqueo)	Pizarrones de corcho, de formica
Mapas	Plastilina

Fuente: Acuerdo Ministerial 1492-2008. Elaborado en el Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Sacatepéquez.

2.3 Fundamentación Pedagógica

Dentro de las metas establecidas por el Ministerio de Educación para el período comprendido de los años 2008 a 2012, el aspecto pedagógico es prioritario para lograr una educación de calidad, la ampliación de la cobertura, la equidad y permanencia escolar. Esto permitirá alcanzar el sueño de la edificación de una Nación Desarrollada.

La calidad educativa es un esfuerzo que requiere prestar atención a sus componentes básicos:

- La cobertura
- La permanencia

Para alcanzar acciones pedagógicas efectivas es necesario contar con los componentes básicos que lo permitan como son: maestros eficientes, capacitados y motivados, escuelas y aulas apropiadas con programas asistenciales para todo tipo de alumnado, primordialmente para los estudiantes con necesidades educativas especiales, como problemas de aprendizaje, discapacidad física, intelectual, de lenguaje, conducta entre otros.

Para accionar estos componentes es necesario contar con la inversión que todo esto requiere y que además, estos insumos se empleen con la justa medida, adicionalmente es necesario contar con sistemas de monitoreo que indiquen sobre los logros y las necesidades pendientes. El proceso de enseñanza aprendizaje e desarrolla en conjunto con la provisión de insumos, y es afectada por la existencia o falta de estos.

La escuela debe estar al servicio de las culturas. Sólo así la educación será factor de cohesión social y de identificación nacional. Es aquí donde vale la pena cuestionarse ¿en qué puede contribuir un docente sin recursos didácticos en el aula? ¿Cómo va a mejorar la acción educativa? ¿Cómo implementará acciones dirigidas a su labor educativa?. Para que las metas del Ministerio de Educación se puedan cumplir, estas y otras preguntas pueden servir de base para enfrentar futuras acciones pedagógicas dentro de la docencia que se enfrenta a retos nuevos a partir del Programa de Gratuidad.

Condiciones específicas

Condiciones técnicas que el Ministerio de Educación establece para apoyar la entrega educativa en el aula. Se incluyen las orientadas a fortalecer:

- La gestión escolar (autonomía escolar, Proyecto Escolar).
- Liderazgo pedagógico (supervisión, dirección escolar).
- Proyectos pedagógicos enfocados a mejorar el aprendizaje.
- Formación de docentes en servicio.

Recursos y servicios de apoyo

Los recursos y servicios de apoyo son elementos importantes para alcanzar la calidad educativa provista por las unidades de apoyo del Ministerio de Educación e incluyen aspectos como infraestructura física, libros de texto, bibliotecas, tecnología, alimentación escolar y otros servicios de apoyo.

Aspectos físicos del aula

El diseño arquitectónico del aula. Podríamos encontrar dos tipos: aulas de espacio abierto o de diseño abierto; y aulas tradicionales o convencionales. Las aulas abiertas se caracterizan por una distribución del espacio más flexible y libres de obstáculos (ausencia de puertas, tabiques móviles, entre otros). Parece ser que en éstas los alumnos trabajan conjuntamente durante más tiempo, muestran iniciativas para comenzar las tareas, precisan menos atención del profesor, y muestran mayor espontaneidad y más cantidad de actividades simultáneas que en las convencionales.

En cuanto al nivel de rendimiento en el aprendizaje, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, parecen obtener mejores resultados en las aulas convencionales, quizás debido a que este tipo de alumnos precisan de un entorno más estructurado y controlado. Esta misma conclusión parece extensible a los alumnos procedentes de medios desfavorecidos socioculturalmente.

El tamaño del grupo clase en su relación con el espacio físico disponible da una idea sobre cuál es la “densidad humana del aula”, aspecto que tiene una gran incidencia en la atención, niveles de agresividad y niveles de ruido en el aula, así como sobre la metodología y tipos de actividades que se vaya a utilizar.

Los estudios llevados a cabo sobre la relación entre tamaño de la clase y rendimientos conseguido por los alumnos muestran que los estudiantes que asisten a clase, como parte de un grupo reducido, no sólo obtienen un rendimiento más favorable en el plano cognitivo, sino que en variables afectivas tales como la motivación, el interés por la escuela, el autoconcepto, el entusiasmo y la creatividad, también evidencian un incremento significativamente mayor a medida que disminuye el tamaño del grupo.

El papel del docente en este tipo de agrupamiento consiste en cohesionar los grupos y orientar y dinamizar el trabajo de los mismos. El profesor puede extraer una información muy valiosa sobre las estrategias que los alumnos utilizan en su aprendizaje. Para que este tipo de agrupamiento sea eficaz es conveniente una planificación adecuada de los objetivos, una selección realista de los medios y técnicas a utilizar y un eficaz sistema de evaluación/autoevaluación de los resultados alcanzados.

Una distribución del espacio que permita el intercambio fluido de información, la discusión y la elaboración de síntesis en el trabajo colectivo. La previsión de espacios o la organización del espacio disponible para diversos fines (de trabajo individual en silencio, de intercambio, de descanso, lúdicos, de actividad motora, de audición musical, de investigación, de archivo, entre otros).

Una distribución de alumnos en grupo para el aprendizaje que permita la ayuda mutua y la creciente regulación de la participación por partes de los propios miembros del grupo, evitando utilizar como criterio de agrupación la desigualdad de nivel académico.

Capítulo 3

Marco metodológico

3.1 Objetivo general

Identificar logros, limitaciones y dificultades administrativas y financieras derivadas de la implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008 respecto del proceso de gratuidad en el aspecto financiero, pedagógico y administrativo-legal.

3.2 Objetivos específicos

Determinar si los docentes de centros educativos oficiales fueron informados en el uso adecuado de los fondos de gratuidad que reciben.

Establecer la eficiencia en la administración de los recursos humanos, pedagógicos y financieros necesarios para la adecuada implementación del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008.

Formular una propuesta que contribuya eficazmente a disminuir las dificultades surgidas de la aplicación en los centros educativos del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008

3.3 Metodología aplicada

Estadística descriptiva

Investigación bibliográfica

3.4 Universo y muestra

Universo:

Centros educativos oficiales de educación preprimaria y primaria de la República de Guatemala.

Muestra:

Escuelas oficiales de preprimaria y primaria del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango.

3.5 Instrumentos de recolección de la información:

Encuesta a docentes

3.6 Recursos

Humanos:

Estudiante de la carrera de Maestría en Gerencia Educativa

Catedrático Asesor de La Universidad Panamericana

Docentes de los establecimientos educativos oficiales investigados.

Materiales y equipo:

Documentación

Informes

Fotocopias

Laptops

Computadora

Grabadora

Internet

Financieros:

Los gastos se cubrirán por cuota específica de cada estudiante.

Capítulo 4

Marco operativo

4.1 Fuentes de datos

Fuentes primarias:

Docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales objeto de estudio.

Constitución de la República de Guatemala

Convenios internacionales ratificados por Guatemala

Leyes y acuerdos gubernativos y ministeriales

Fuentes secundarias:

Boletines publicados

Libros de consulta

4.2 Instrumentos y técnicas de recolección de datos

Observación

Entrevistas

Encuestas tipo cuestionario

4.3 Trabajo de campo

Se realizarán visitas a los centros educativos oficiales para la aplicación de las encuestas.

4.4 Procesamiento de la Información

Los resultados se tabularon en tablas estadísticas y se presentan en gráficas de sectores circulares.

Capítulo 5

Marco administrativo

5.1 Recursos

Recursos Humanos:

Responsables de la Investigación

Un Asesor: Lic. Juan Alberto Castañeda

Un Investigador

Recursos Materiales:

a. Materiales y Suministros

1. Papel Bond
2. Bolígrafos
3. Fólder
4. Fotocopias
5. Libros
6. Discos Compactos
7. Fuentes de consulta

b. Mobiliario y Equipo

1. Equipo de Cómputo
2. Impresoras
3. Internet
4. Fotocopiadoras
5. Vehículos
6. Scanner

5.2 Presupuesto

Gasto	Financiamiento interno	Costo unitario	Total
Papel bond	X	Q 7.00 el ciento	Q 35.00
Bolígrafos	X	Q 2.00	Q 20.00
Folders	X	Q 1.25	Q 12.50
Fotocopias	X	Q 0.25	Q 75.00
Suministros de computadoras	X	Q 270.00	Q 270.00
Combustible	X		Q 1,000.00
Reproducción de informes de investigación	X	Q 60.00	Q 900.00
Informe digital	X	Q 40.00	Q 600.00
Gastos varios	X	Q 20.00	Q 200.00
Total			Q 3,112.50

Capítulo 6

Análisis e Interpretación de Resultados

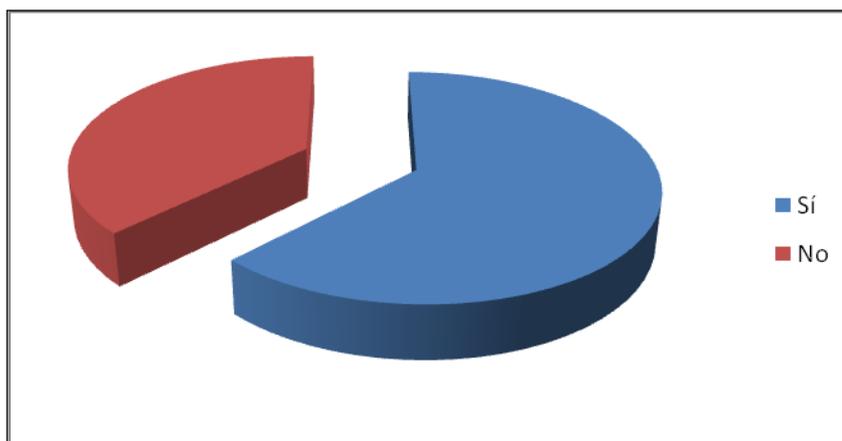
6.1. Encuestas aplicadas a docentes

Resultados y gráficas de respuestas proporcionadas a los y las docentes de los centros educativos oficiales del nivel de preprimaria y primaria del área rural y urbana del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

Gráfica 1.

1. ¿Hubo incrementos de la población escolar a causa de la implementación del Programa de Gratuidad?

Sí	No
63%	38%



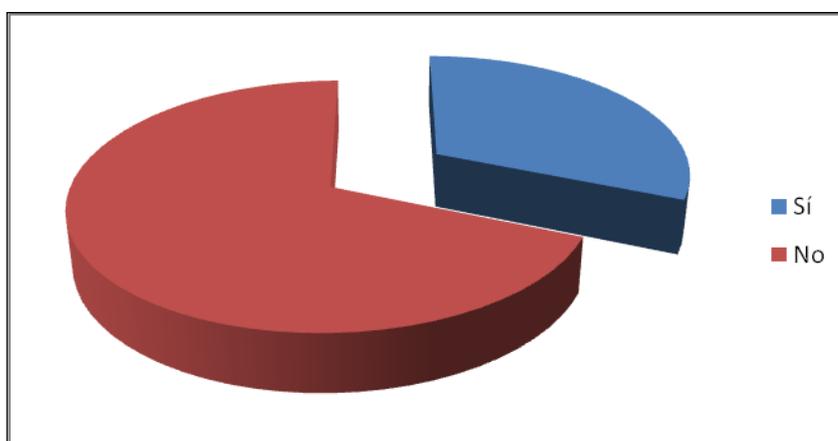
Fuente: elaboración propia

Luego de analizar las respuestas dadas, se infiere que en la mayoría de las escuelas se produjo incremento de población escolar. Esto evidencia que el Programa de Gratuidad incide directamente en la cobertura de la educación.

Gráfica 2.

2. ¿Ha recibido información oficial suficiente relacionada con el proceso de gratuidad?

Sí	No
31%	69%



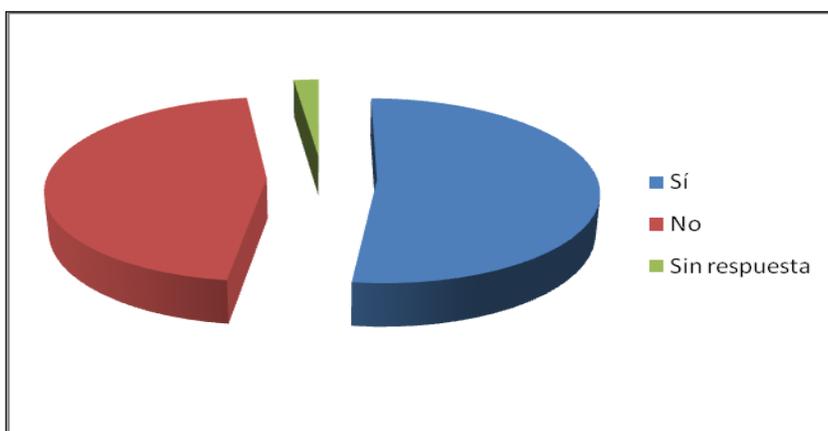
Fuente: elaboración propia

La mayoría de docentes indicó que no cuentan con suficiente información sobre los procesos del Programa de Gratuidad. La falta de información representa una limitación para la implementación del programa.

Gráfica 3.

3. ¿Cree que el Programa de Gratuidad ha beneficiado el trabajo docente?

Sí	No	Sin respuesta
52%	46%	2%



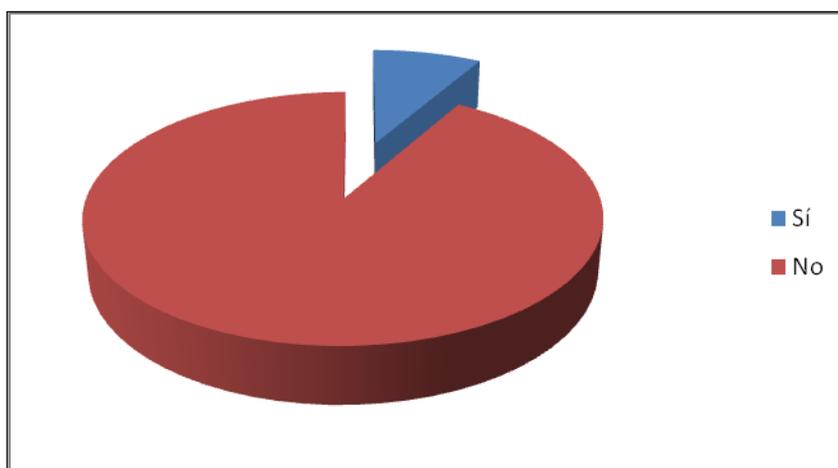
Fuente: elaboración propia

Algunos docentes consideran que no han recibido un beneficio en el trabajo docente. Otros por el contrario sí consideran que el Programa de Gratuidad conlleva beneficios a su actividad docente. Aunque la mayoría de los y las docentes encuestadas, no especifica de qué manera han sido beneficiadas.

Gráfica 4.

4. ¿Cree que el fondo rotativo de gratuidad es suficiente para la adquisición de los recursos didácticos que necesita para el desarrollo de la labor docente?

Sí	No
8%	92%



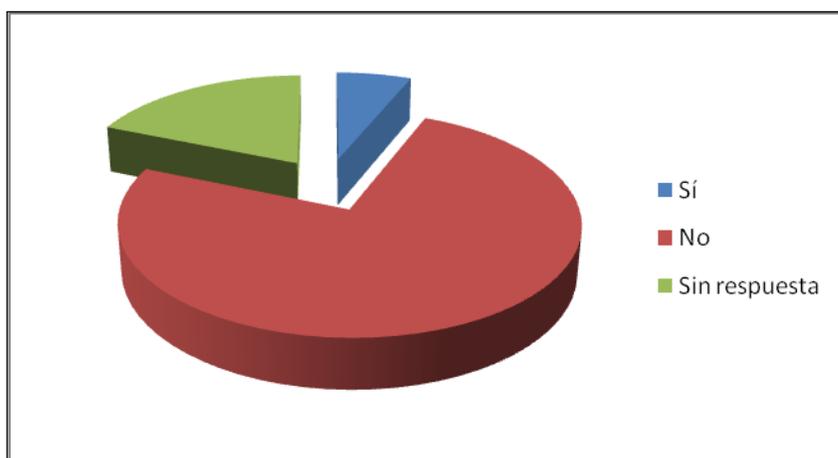
Fuente: elaboración propia

La respuesta dada por los y las docentes permite evidenciar que la mayoría considera que el fondo no fue suficiente para la adquisición de los recursos didácticos.

Gráfica 5.

5. ¿Considera usted que con la implementación del Programa de Gratuidad fueron cubiertas las necesidades pedagógicas en el aula?

Sí	No	Sin respuesta
6%	75%	19%



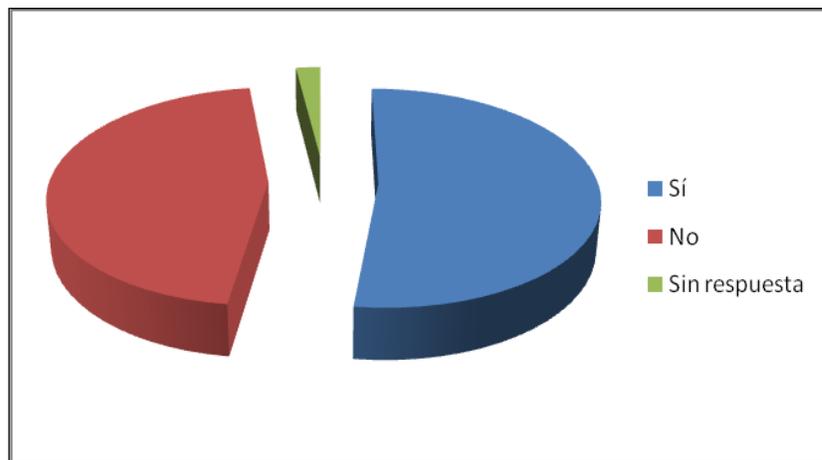
Fuente: elaboración propia

De acuerdo a las respuestas obtenidas, se infiere que con la implementación del Programa de Gratuidad, no se cubrieron las necesidades pedagógicas en el aula, lo que no favorece la calidad educativa.

Gráfica 6.

6. ¿Cuentan los alumnos y alumnas con los útiles escolares ofrecidos por el Programa de Gratuidad?

Sí	No	Sin respuesta
52%	46%	2%



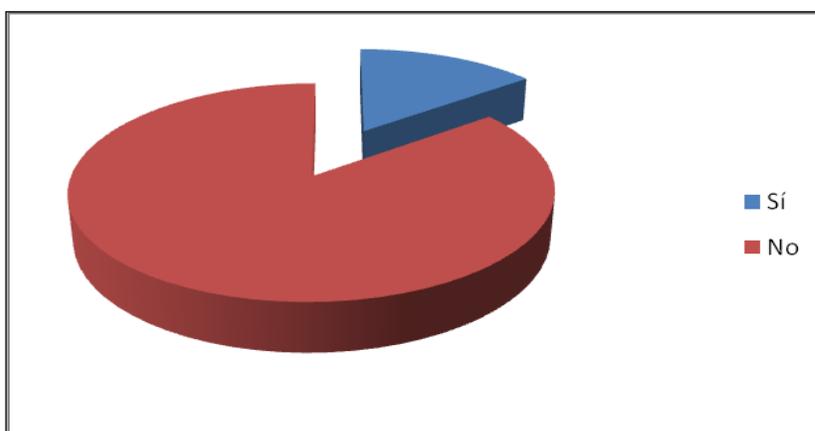
Fuente: elaboración propia

Más de la mitad de los y las docentes indicaron que sus alumnos y alumnas no han recibido los útiles escolares ofrecidos a través del Programa de Gratuidad.

Gráfica 7.

7. ¿El mobiliario con el que cuenta en el aula es suficiente?

Sí	No
15%	85%



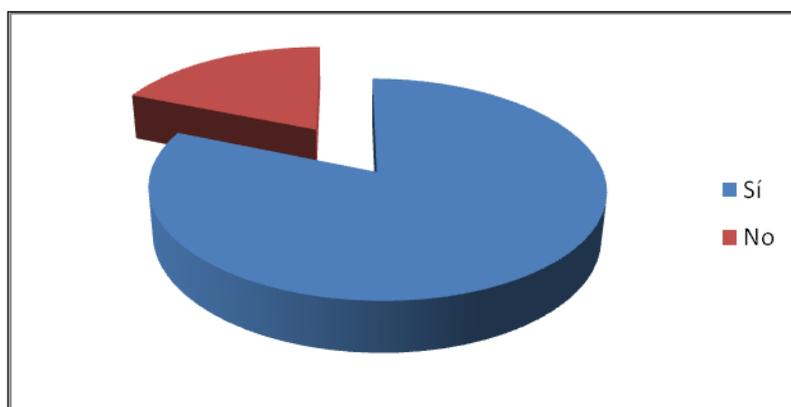
Fuente: elaboración propia

La mayoría de escuelas no cuenta con el suficiente mobiliario. El Programa de Gratuidad de alguna manera agudizó la problemática relacionada con las condiciones en que las y los alumnos reciben clases.

Gráfica 8.

8.¿Tiene algunas sugerencias para mejorar el Programa de Gratuidad?

Sí	No
81%	19%



Fuente: elaboración propia

La mayoría de docentes sí expresó sugerencias para eficientar el proceso educativo a través de una mejor implementación del Programa de Gratuidad.

Conclusiones

1. El Programa de Gratuidad, facilitó el acceso a la educación de los niños, niñas y jóvenes que estaban fuera del sistema escolar.
2. La mayoría de los docentes encuestados reconocen que no todos los miembros de la comunidad educativa tiene información oficial relacionada con el Programa de Gratuidad.
3. La mayoría de los y las docentes manifiestan su inconformidad con la baja y lenta asignación de los fondos de gratuidad y la desinformación en cuanto a cómo se utiliza la asignación correspondiente en su escuela.
4. El Programa de Gratuidad sí ha incidido en el incremento de la matrícula escolar pero no en todos los casos se cuenta con el mobiliario necesario para la población escolar inscrita.

Bibliografía

1. Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de mayo de 1985.
2. Decreto No. 12_91. Ley de Educación Nacional
3. Acuerdo Gubernativo No. 226_2008, 12 de septiembre del 2008. Gratuidad en Educación.
4. Acuerdo Gubernativo No. 225_2008, 12 de septiembre del 2008. Reglamento orgánico interno Ministerio de Educación.
5. Acuerdo Ministerial No. 1492_2008, 12 de septiembre del 2008. Disposiciones generales.
6. Programa de Gratuidad de la Educación. Ministerio de Educación, Dirección de administración financiera.
7. Sistema de Gratuidad de la Educación. Ministerio de Educación.
8. Circular UPAF_01_2009. Lineamientos para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1492_2008. Dirección Departamental de Sacatepéquez.
9. Memoradum DS/09/2009. Información importante relativa a la gratuidad de la Educación
10. USAID, Análisis de la Política No. 7 Gratuidad en la Educación: Qué implica.
11. ONU (2000). Declaración del Milenio.
12. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy. Legislación Básica Educativa. Leyes educativas. Quinta edición 2008, Guatemala.
Portal del Mineduc: www.mineduc.gob.gt

Anexos

Anexo 1

Propuesta

1. Identificación

- 1.1 Nombre de la propuesta: **Círculos de implementación del Programa de Gratuidad**
- 1.2 Lugar de realización: Escuelas sedes ubicadas en la muestra.
- 1.3 Período de realización: Primeros seis meses del año 2010
- 1.4 Horario: 8:00 a 12:00 horas
- 1.5 Participantes: Director y un docente por escuela participante
- 1.6 Responsables: Estudiante de Maestría en Gerencia Educativa
- 1.7 Población beneficiada: Comunidades Educativas del departamento de Huehuetenango.
- 1.8 Metodología: Socialización de experiencias.

2. Introducción

La propuesta de Círculos de implementación del Programa de Gratuidad, surge de las observaciones, resultados del trabajo de campo y estudio documental, y de las situaciones reales, logros, limitaciones y dificultades que el personal docente y la dirección de las escuelas oficiales, objeto de estudio en el departamento de Huehuetenango.

Situaciones que abarcan los ámbitos educativo, administrativo y financiero de cada una de las escuelas oficiales, a partir del Programa de Gratuidad, implementado por el Ministerio de Educación de Guatemala, a través del Acuerdo Gubernativo 226-2008 y que influyen decisivamente en la práctica pedagógica y administrativa. La creación de los círculos, permitirá compartir conocimientos, experiencias e información con relación al Programa de Gratuidad para enfrentar y resolver las repercusiones que ha tenido en los miembros de la comunidad educativa.

3. Justificación

La implementación del Programa de Gratuita en las escuelas ha sido un proceso que ha tenido repercusiones en las acciones de las funciones de la dirección y el personal docente. Los fondos asignados a la escuelas, los procesos de gestión de los fondos bajo la responsabilidad de la dirección de la escuela, los recursos y materiales didácticos, el aumento de la población escolar y el mobiliario necesario para el estudiantado, el desconocimiento del acuerdo ministerial, las diferentes interpretaciones y la poca información, sumado a la no sistematización de las gestiones son algunos de los aspectos que ha afectado significativamente en trabajo de directores y de docentes.

Con fundamento en los resultados obtenidos del trabajo de campo, en las escuelas oficiales que constituyeron la muestra del estudio en el departamento de Huehuetenango, se determina la necesidad de fortalecer el proceso de implementación del Acuerdo Gubernativo 226-2008, en lo relacionado a los ámbitos educativo, administrativo y financiero, por lo que se propone la creación de los Círculos de implementación del Programa de Gratuidad, conformado por la directora o director, por lo menos un docente de cada escuela y un padre o madre de familia de la comunidad.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

- Sistematizar experiencias en la implementación del Programa de Gratuidad, a fin de establecer mecanismos ágiles en las gestiones necesarias, solucionar situaciones problemáticas y mejorar el servicio educativo en la escuela.

4.2 Objetivos específicos

- Facilitar información real de los requerimientos de las escuelas oficiales, con relación a la implementación del Programa de Gratuidad.
- Ejecutar lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 226-2008.

5. Modalidad

Presencial y semi presencial

6. Metodología

- Participación en la creación de los círculos, con participantes de las escuelas oficiales.
- Socialización y sistematización de conocimientos, gestiones, experiencias y búsqueda de soluciones a situaciones planteadas en reuniones quincenales.
- Actualización de información relación al Programa de Gratuidad.

7. Recursos

7.1 Humanos

Directoras o directores y docentes de las escuelas del San Idelfonso Ixtahuacán, y las madres y padres de familia.

7.2 Económicos

Q 1 200.00 por participante. Se gestionará el patrocinio en instituciones como: Corporaciones Municipales del municipio al que pertenecen las escuelas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

7.3 Institucionales

Representante del Programa de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación, Ministerio de Educación y Universidad Panamericana de Guatemala.

8. Evaluación

Se determina a través del fortalecimiento y avance en los círculos, en las reuniones calendarizadas:

- De la socialización de las vivencias relacionadas al Programa de Gratuidad, considerando las repercusiones y las soluciones en los aspectos legal, financiero y pedagógico.
- El establecimiento de soluciones a situaciones planteadas y establecimientos de gestiones para la fluidez de la implementación del Programa de Gratuidad.
- Conocimiento y cumplimiento del Acuerdo Ministerial 226-2008.

Anexo 2

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

FACULTAD CIENCIAS DE EDUCACIÓN

MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA



LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, SOLICITAN A USTED SE SIRVA RESPONDER EL PRESENTE CUESTIONARIO, MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Instrucciones: La presente es una encuesta relacionada con el proceso de gratuidad, en el ejercicio de investigación.

1. ¿Hubo incrementos de la población escolar a causa de la implementación del Programa de Gratuidad?

Si No

2. ¿Ha recibido información oficial suficiente relacionada con el proceso de gratuidad?

Si No

3. ¿Cree que el Programa de Gratuidad ha beneficiado el trabajo docente?

Si No

4 ¿Cree que el fondo rotativo de gratuidad es suficiente para la adquisición de los recursos didácticos que se necesitan para el desarrollo de la labor docente?

Si No

5. ¿Considera usted que con la implementación del Programa de Gratuidad, fueron cubiertas las necesidades pedagógicas en el aula?

Si No

6 ¿Cuentan los alumnos y alumnas con los útiles escolares ofrecidos por el Programa de Gratuidad?

Si No

7 ¿El mobiliario con el que cuenta en el aula es suficiente?

Si No

8 ¿Tiene algunas sugerencias para mejorar el Programa de Gratuidad?

Si No

Anexo 3

Escuelas oficiales de las comunidades que fueron encuestadas en el Municipio de San Idelfonso Ixtahuacán del departamento de Huehuetenango

1. EORM Aldea Vega Palojá
2. EORM Aldea Vega de San Miguel
3. EORM Aldea Chiquililá
4. EORM Aldea El Granadillo
5. EORM Caserío Chanchiquiá
6. EORM Caserío Tuimichi
7. EORM Caserío Sacpichán
8. EORM Caserío 7 Caminos
9. EORM Caserío Laguneta